

ACUERDO No. 340
Noviembre 17 de 2017

**"POR EL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO EN LA DIRECCION GENERAL DE LA
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER – CAS".**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE
SANTANDER- CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN
ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL ARTÍCULO 27 DE LA LEY 99 DE1993,**

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el artículo 27 de la Ley 99 de 1993, son funciones de los Consejos Directivos de las Corporaciones Autónoma Regionales, aprobar decisiones en relación con la planta de personal de la entidad
2. Que de conformidad con el Artículo 27 de la Ley 99 de 1993 y los Estatutos de la CAS (Acuerdo de Asamblea Corporativa No. 003 de febrero 25 de 2010) establece en el numeral 16, del artículo 25, como competencia del Consejo Directivo la de designar el encargado durante las ausencias del Director General.
3. Que el artículo 34° del Decreto 1550 de 1993 establece que "Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo".
4. Que el artículo 35° del Decreto 1550 de 1993 señala que "Cuando se trata de vacancia temporal, el encargado de otro empleo solo podrá desempeñarlo durante el término de esta, y en el caso de definitiva hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva. Al vencimiento del encargo, quien lo venía ejerciendo cesará automáticamente en el desempeño de las funciones de éste y recuperará la plenitud de las del empleo del cual es titular, si no lo estaba desempeñando simultáneamente".
5. Que el Empleo de Director(a) General, código 0015, Grado 21 de la CAS, se encuentra actualmente en vacancia Definitiva razón por la cual se requiere designar en encargo en dicho empleo a un servidor público del nivel directivo de la entidad, mientras se realiza el procedimiento para designación del Director(a) General de la Corporación Autónoma Regional de Santander- CAS, para la terminación del período institucional 2016 - 2019"
6. Que con fecha 10 de Noviembre de 2017 la Dra. FLOR MARÍA RANGEL GUERRERO presenta ante el Consejo Directivo renuncia al cargo como Directora General.
7. Según acuerdo No 339 de noviembre 17 de 2017, se aceptó la renuncia del cargo como Directora General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.
8. Según Certificación que emana de la Oficina de Recurso Humano de la CAS de fecha 16 de Noviembre de 2017, relaciona los siguientes funcionarios: JUAN GABRIEL ALVAREZ GARCIA *Subdirector Administración de la Oferta de Recursos Naturales Renovables, Educación Ambiental y Participación Ciudadana*, JAIRO JAIMES YAÑEZ, *Secretario General*, LUIS FRANCISCO OLIVEROS PATIÑO, *Subdirector Administrativo y Financiero*, CARLOS ALBERTO OREJARENA JEREZ, *Subdirector de Autoridad Ambiental*, GABRIEL ABRIL ROJAS, *Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental*, YIRA GICELA DURAN AYALA *Jefe de Oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de apoyo*, NATALIA DEL PILAR CASTRO ARIZA, *Jefe de Oficina Control*

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

Interno Disciplinario, cumplen con los requisitos establecidos en la Ley y los Estatutos para ser encargados.

9. Que según Acuerdo 322 de enero 3 de 2017, por el cual se efectúa un encargo en la Dirección General de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS–, en su artículo primero señala: *"Encargar al doctor Juan Gabriel Álvarez García identificado con cedula de ciudadanía N° 91.109.995 expedidas en El Socorro, en su calidad de Subdirector General del Nivel Directivo código 040, grado 17, de las funciones o asuntos inherentes al cargo como Director General de la CAS, código 015, grado 21", fungía como Director Encargado de la Entidad*

Que en mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar al Doctor Juan Gabriel Álvarez García, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.109.995 expedida en El Socorro, en su calidad de Subdirector General del nivel directivo, código 040, grado 17 de las funciones o asuntos inherentes al cargo como Director General de la CAS, código 0015, grado 21.

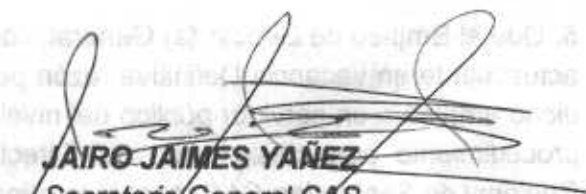
ARTICULO 2º. El presente encargo terminará una vez se elija y poseione el Director General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

ARTICULO 3º. Culminado el encargo, el encargado deberá rendir un informe por escrito al titular, acerca de la tarea desempeñada.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en San Gil, a los diecisiete (17) días del mes de Noviembre de 2017


JOHN SERVANDO ZAFRA GERENA
 Presidente Consejo Directivo


JAIRO JAIMES YAÑEZ
 Secretario General CAS

